

CONCEJO

ACTA SESIÓN

ORDINARIA N°102

En Providencia, a 15 de Junio de 2004, siendo las 9:30 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don CRISTIÁN LABBÉ GALILEA y, como secretario, la Secretario Abogado Municipal doña JOSEFINA GARCÍA TRIAS.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ; DOÑA CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA; DOÑA MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK; DON ALFREDO ALCAÍNO BARROS; DON CARLOS GOÑI GARRIDO; DON GONZALO CHAMORRO OSCHILEWSKY; DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON SANTIAGO BERGUECIO CÉLIS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO; DON CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ, DIRECTOR JURÍDICO; DOÑA CARMEN LACALLE SALAS, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZHACHER, JEFE GABINETE ALCALDÍA; ; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE INNOVACIÓN; DON JUAN NESTLER FULLE, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DOÑA VERÓNICA YÁVAR BASCUÑÁN, COORDINADOR MUNICIPAL; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE SEGURIDAD VECINAL; DON JAIME MÁRQUEZ ROJAS, JEFE DEPARTAMENTO DE URBANISMO; DOÑA NITZI ACOSTA SAAVEDRA, JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS; DON HERNÁN VARAS, JEFE DEPARTAMENTO HIGIENE AMBIENTAL; DON CHARLES MURRAY GONZÁLEZ, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES; DOÑA ANDREA GANA COVA, PROFESIONAL DEPARTAMENTO DE HIGIENE AMBIENTAL; DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.-

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

- I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°101
- II.- CUENTA
 - 2.1. Túnel Pedro de Valdivia – El Salto
 - 2.2. Agenda 21
 - 2.3. Ley de Gasto Electoral
 - 2.4. Informes Artículo 8º inciso 7º de la Ley 18.695
 - a) de adjudicaciones
 - b) de contrataciones de personal
- III.- TABLA
 - 3.1. Transacción Extrajudicial Sr. Luis Carlos Moesch
 - 3.2. Transacción Extrajudicial Sr. Juan Insulza Madrid
 - 3.3. Fondos Concursables Juntas de Vecinos

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°102
15 DE JUNIO DE 2004

3.4. Ordenanza "Para la Aplicación del Art. 9 de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"

3.5.1. Otorgamiento de Patentes de Alcoholes

- | | |
|------------------------------|------------------------------------|
| a) Tipo de patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social del Solicitante | : Gastronomía Couscous Limitada |
| Rut. N° | : 76.051.330-K |
| Dirección | : Av. Holanda N°170 |
| Rol de Avalúo | : - - - |
| b) Tipo de patente | : Cafetería |
| Nombre del Solicitante | : Guillermo Adolfo Morales Traub |
| Rut. N° | : [REDACTED] |
| Dirección | : Av. Providencia N°1548 Local 18 |
| Rol de Avalúo | : 519-3 |
| c) Tipo de patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Nombre del Solicitante | : Monge y Tauler Limitada |
| Rut. N° | : 78.369.280-5 |
| Dirección | : Barcelona N°2076 |
| Rol de Avalúo | : 928-19 |
| d) Tipo de patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Nombre del Solicitante | : Ayala y Mc Niven y Cía. Limitada |
| Rut. N° | : 76. 070.660-4 |
| Dirección | : Santa Magdalena N°163 |
| Rol de Avalúo | : 32-10 |

3.5.2. Traslado de Patentes de Alcoholes

- | | |
|------------------------|--|
| e) Tipo de Patente | : 400097-8 Depósito de Bebidas Alcohólicas |
| Nombre del Solicitante | : Oriana Ivonne Buschmann Martínez |
| Rut. N° | : [REDACTED] |
| Antigua Dirección | : Av. Francisco Bilbao N°746 |
| Nueva Dirección | : El Aguilucho N°3548 |
| Rol de Avalúo | : 11541-40 |

IV.- VARIOS

CONSTITUCIÓN DEL CESCO

El Sr. Alcalde comunica que en el día de ayer, lunes 14 de Junio, se constituyó el Consejo Económico y Social Comunal, quedando integrado por don Ambrosio García Huidobro Errázuriz, don Sergio Asta-Buruaga Munita y don Alex Trier Gabler, por el Estamento de Organizaciones Comunitarias Territoriales; don Pedro Navarrete Izarnotegui, don Arturo Gana de Landa y don Darko Pliveric Prebeg, por el Estamento Actividades Económicas Relevantes; don Jorge Herrera Ramírez, don Carlo Corcione Conforti y doña Isabel Margarita Mandiola Serrano, por el Estamento Actividades Culturales y Educación; finalmente, por el Estamento Actividades de Carácter Social, los miembros son don Ludolf Lausen y don Mario Maino Sanguinetti.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°102
15 DE JUNIO DE 2004

Asimismo, se eligió a don Jorge Herrera Ramírez, como Vicepresidente, y don Ludolf Lausen, como secretario, ambos del Concejo Económico y Social.

2.1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°101

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°101, de 1º de Junio de 2004.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°101.

2.2. CUENTA

2.2.1. TÚNEL PEDRO DE VALDIVIA – EL SALTO

El Sr. Santiago Berguecio, Secretario de Planificación, hace entrega de una minuta con el resumen de los antecedentes que a la fecha ha hecho llegar el Ministerio de Obras Públicas, entre los cuales se encuentra el plano de planta de la autopista.

Informa que el proyecto tiene su origen en el sector privado, se trata de un grupo de empresarios del área inmobiliaria, especialmente del sector Huechuraba, que presentó la iniciativa al MOP, bajo la nueva Ley de Concesiones. En caso de que el Ministerio lo apruebe, lo lleve adelante y lo declare de interés público, el que lo presenta tiene un premio importante en el proceso de licitación, que corresponde al 15% del puntaje, lo que significa que lo más probable es que quien lo presente sea quien finalmente se lo adjudique.

El proyecto contempla conectar Avda. Américo Vespucio en el sector El Salto, comuna de Huechuraba, con las comunas de Providencia y Las Condes, en Avenida El Cerro y Avenida Kennedy, a través de dos túneles paralelos que cruzarán el cerro San Cristóbal, buscando ser una alternativa al camino de La Pirámide, que en este momento está absolutamente congestionado.

Los túneles que unirán El Salto con Avenida El Cerro, de dos pistas cada uno, tendrán aproximadamente dos kilómetros de largo, partirán cerca del Palacio Riesco y desembocarán en Avenida El Cerro. El proyecto cuenta con dos conexiones: una principal, que es el túnel que conecta El Salto con Avenida El Cerro y Los Conquistadores; y un eje secundario, que conecta directamente con Avenida Kennedy, de tal forma que la idea es que quienes vayan subiendo por Américo Vespucio puedan acceder o a Avenida El Cerro/Los Conquistadores o a Avenida Kennedy sin semáforos.

Indica que el plazo de la concesión es de 30 años, la inversión proyectada alcanza a los 70 millones de dólares y el proyecto está en pleno período de licitación internacional puesto que las bases se vendieron en el mes de Abril de este año. Se presentaron 26 interesados; la recepción de las ofertas técnicas será el 7 de Julio y la recepción de las ofertas económicas se hará el día 29 del mismo mes. Se espera iniciar la construcción en Junio de 2005, para estar operando en Febrero de 2007.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°102
15 DE JUNIO DE 2004

Finalmente, comunica que el proyecto tiene informe favorable del Seremi Minvu de Diciembre de 2003, el trazado fue declarado camino público en Enero de 2004 y obtuvo informe favorable de Mideplan en Febrero de 2004. Además, cuenta con las autorizaciones del Ministerio de Hacienda y del Presidente de la República para llevarlo adelante. En consecuencia, si en el llamado a licitación internacional el proyecto presenta propuestas viables y factibles, no habrá ningún inconveniente para que sea llevado a cabo.

La minuta "Concesión Variante Vespucio El Salto-Kennedy" se agrega al Acta como Anexo I.-

CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK

Consulta cuánto se acorta la distancia con este proyecto.

El Sr. Berguecio aclara que no se acorta tanto el tramo sino que más bien se evita la congestión que se produce al llegar al nudo Américo Vespucio/La Pirámide y que en las horas de punta parte desde El Salto.

El Sr. Alcalde plantea que le interesa especialmente que el Concejo conozca el impacto que tendrá este proyecto en la Comuna de Providencia, porque es costumbre que el Ministerio declare camino público el trazado de la concesión, por lo que la Municipalidad queda absolutamente imposibilitada de intervenir y no hay pago de derechos por la ocupación del espacio público. Informa que la Municipalidad le ha enviado dos documentos al Ministerio, haciendo presente algunas aprensiones; se realizó una reunión con la Junta de Vecinos Pedro de Valdivia Norte, en la cual se recogió el desconocimiento del proyecto por parte de ellos; y la semana pasada se tomó contacto con la Coordinadora de Concesiones, solicitando la presencia de don Jaime Márquez. Destaca que la política que ha seguido la administración frente a este proyecto ha sido, primero que nada, buscar información y, una vez conocida ésta, buscar la manera de mitigar los impactos negativos, dentro de lo posible, de un proyecto de tal naturaleza en la Comuna.

Afirma que le interesa que el Concejo conozca, primero, lo que se ha logrado hasta el momento. Indica que con el último trazado del túnel se confirma que se ha obtenido trasladar el anillo intermedio, en términos generales, desde Avda. Pedro de Valdivia a Avda. Los Leones, logro que ha costado muchísimo conseguir, y que tiene por objeto impedir que el anillo intermedio divida Providencia y destruya la comuna en la zona institucional, en lo que se ha llamado la arteria institucional principal de la comuna. El trazado del proyecto recoge, por primera vez, el traslado del anillo intermedio hacia Avenida Los Leones, cosa que tiene una externalidad positiva.

Agrega que en los detalles que se conocen, el problema que se produce es que el camino pasa en trinchera abierta y en talud alto por detrás de la calle La Herradura, donde se producirá el mayor impacto con los vecinos ya que por allí pasarán las cuatro pistas. Plantea que el tema es preocupante porque se trata de una zona residencial. Ese tema se ha transmitido por escrito al Ministerio y esta semana se fijó una reunión con la Coordinadora de Concesiones, para conversarlo.

Otro problema que se presenta es el de los flujos, porque todavía no han podido demostrar si va a haber o no capacidad de absorción de los flujos de Avda. Los Leones y Avenida El Cerro.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°102
15 DE JUNIO DE 2004

Una tercera inquietud dice relación con conocer la solución que se va a dar en el sector de Aguas Andinas, porque de alguna manera los trazados están obviando el tema de los estanques.

Comenta que ha conversado también largamente con la Alcaldesa de Huechuraba, quien está muy entusiasmada con el proyecto porque éste condiciona la eficiencia de Américo Vespucio Norte Exprés, que de no tener este túnel simplemente colapsaría, incluso las concesionarias de Américo Vespucio Exprés están exigiendo esta conexión.

Resumiendo, el Sr. Alcalde señala como externalidades negativas que no se sabe si el trazado que se informa es el definitivo, se ha tenido que deducir cuáles serán los cortes porque no se han entregado todos los antecedentes, la situación de Avda. El Cerro/Los Conquistadores es complicada y, finalmente, existen dudas respecto de los flujos vehiculares. Entre las externalidades positivas menciona que se logró trasladar el anillo intermedio desde Avda. Pedro de Valdivia hasta Avda. Los Leones.

El Sr. Jaime Márquez, Jefe del Departamento de Urbanismo, agrega que - respecto al volumen de los flujos- la propuesta de Infraestructura 2000, empresa que presentó el proyecto a Concesiones MOP, era una solución que resolvía el problema de capacidad al presuponer dos túneles diferenciados. Indica que el prediseño de la actual licitación pretende descargar los flujos del anillo exterior, Américo Vespucio, a través de la Comodoro Arturo Merino Benítez y Av. Kennedy junto con los del Anillo Intermedio y el par Tobalaba-Sánchez Fontecilla, en dos túneles, pero de un solo sentido cada uno, lo que equivale a un solo túnel. Este proyecto tendría de positivo que ratificaría, de hecho, lo solicitado por el Municipio en el sentido que el Anillo Intermedio se traslade de Avda. Pedro de Valdivia a Avda. Los Leones; por lo cual se hizo el nuevo puente El Cerro, de la Costanera Norte, frente a Avda. Los Leones. Sin embargo durante el proceso de negociación con Costanera Norte, SECTRA diseñó el proyecto Tobalaba/Sánchez Fontecilla, que implica que en dicho puente convergerán dos importantes ejes estructurantes: el nuevo par, que es una vía expresa y el Anillo Intermedio, que permite el paso de buses. En la actual propuesta, por razones de economía, se decidió juntar los dos túneles en uno, a pesar de la opinión de todos los expertos, que señala que esta solución no funcionará si se concentran los cuatro ejes nombrados (Comodoro, Kennedy, Tobalaba y Los Leones) en un solo túnel. El Asesor Urbanista, plantea el temor de que, una vez puesto en uso el proyecto, como no funcionará, se vuelva a proponer la conexión por Pedro de Valdivia Norte, con todas sus graves consecuencias. Por lo tanto la gestión que se debe hacer es modificando ahora el Plan Regulador Metropolitano, asegurar el compromiso de que si el proyecto no resulta, se busque una solución futura que no sea Pedro de Valdivia Norte”.

Agrega que el proyecto, además, no tiene dibujado ninguno de los enlaces que más o menos se habían resuelto anteriormente, sino que ahora lanzaron la concesión sin tener resuelto ninguno de los problemas que provocaría.

CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK

Consulta si habría que hacer expropiaciones.

El Sr. Alcalde responde que eso no sería necesario porque son terrenos del Minvu, que corresponden al antiguo trazado de la Costanera Norte.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°102
15 DE JUNIO DE 2004CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Plantea que la mayor aprensión de los vecinos del barrio Pedro de Valdivia Norte es la salida de los túneles por la calle El Cerro; por lo tanto su aprensión es lógica, no hay ninguna ignorancia al respecto, ése es su mayor temor respecto del proyecto.

El Sr. Márquez explica que hay vecinos que quieren que la carretera tenga su salida por Avda. Pedro de Valdivia Norte y no por donde va a ir; es decir, cada vecino vela por su casa, individualmente.

El Sr. Alcalde comenta que cuando llegó a la reunión de la Junta de Vecinos con don Jaime Márquez los vecinos estaban hablando de la salida del túnel por Avda. Pedro de Valdivia, entonces estaban peleando con un fantasma que no existía porque no estaban bien informados, los planos de los que disponían eran demasiado antiguos. Afirma que lo que hay que hacer es responder a los vecinos y no usarlos, que es diferente, y dar una respuesta a los vecinos implica hacerlo en forma seria y profesional, tal como se hizo frente a la Costanera Norte cuando la autoridad lo declaró camino público y cambió el trazado sin modificar el Plan Regulador Metropolitano y, además, sin pagar nada por la ocupación del espacio público. En esa oportunidad se buscó la manera de transformar esa realidad en un elemento positivo, y ahí está la situación de la Costanera Norte hoy día, que está saliendo bastante bien.

Destaca que ese mismo camino se le transmitió con toda seriedad al Ministerio, al que se le dijo que la Municipalidad de Providencia no quiere estar en los medios de prensa sino que, por el contrario, desea desmediatizar la situación, despolitizarla, y que la Comuna de Providencia sea un factor facilitante para las obras del gobierno y del Ministerio, pero deben respetar la posibilidad de que la Municipalidad esté informada y pueda dar su opinión, porque por algo cuenta con los mejores urbanistas del país. En eso se quedó, durante esta semana se realizará la reunión con el Departamento de Concesiones del Ministerio, pero en el intertanto se está recabando información para despejar las dudas que hay respecto del trazado definitivo.

CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK

Consulta si a la Junta de Vecinos se le entregaron todos los antecedentes.

El Sr. Alcalde responde que en esa reunión, que se realizó hace aproximadamente quince días, explicaron a los vecinos en términos generales el proyecto, y se les entregó toda la información de la que disponía el Municipio hasta ese momento y hasta ahora, porque no se han recibido nuevos antecedentes.

2.2.2. AGENDA 21

El Sr. Alcalde informa que la Agenda 21 es un compromiso que Chile suscribió en la Cumbre de Río de Janeiro, en 1992, que busca el desarrollo sustentable de los países, a nivel global, mundial, tarea en la cual las comunas también tienen un compromiso a nivel local. Plantea que, por ejemplo, y en esa vía el Concejo Municipal de Providencia ha aprobado algunos proyectos tales como: aporte de un millón y medio, en el año 2003, a la Junta de Vecinos N°15, San José, para el reciclaje de la basura orgánica y otras; en el año

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°102
15 DE JUNIO DE 2004

2004, considera presupuesto para las Juntas de Vecinos Los Estanques, Costanera y San José, para contribuir al financiamiento del proyecto Recuperación de Nuestros Árboles, al estudio del medio ambiente y a la segunda etapa del reciclaje de basura orgánica y otras, respectivamente.

Por otro lado, la Municipalidad, como una forma de incentivar el uso de la bicicleta, ha instalado este año, en coordinación con la Junta de Vecinos del barrio Bellavista, cuatro cicleros, ubicados en: Montecarmelo, Plaza Camilo Mori, Plaza El Poeta y Plaza Eliodoro Rodríguez. Además, la Municipalidad mantiene desde hace tres años el proyecto de arborización de mil árboles por año y, por último, se están implementando la certificación de determinados procesos bajo la norma ISO 9001:2000 y 14001, por el tema de la comuna sustentable.

El Sr. Hernán Varas, Jefe del Departamento de Higiene Ambiental, explica que la Agenda 21 nace en la Cumbre de Río de Janeiro, en 1992, y su objetivo es lograr un desarrollo sostenible o sustentable a nivel global, lo que implica un modelo de desarrollo preocupado de la futuras generaciones; es decir, lo que se hace hoy con el medio ambiente debe durar para mañana.

La Agenda Local 21 es un proceso continuo para planificar el desarrollo; planifica y sostiene la acción ambiental orientada a obtener un desarrollo sustentable. Y la sustentabilidad, por su parte, asume la mejora del nivel de vida conforme a la capacidad de soporte del medioambiente natural, es decir, que el consumo de recursos no supere la capacidad de soporte de éste; preserva la biodiversidad, la salud y calidad de vida en el futuro y no puede mantenerse estrictamente a nivel local, necesita de colaboraciones externas porque el medio ambiente es un sistema abierto.

La Agenda Local 21 es un proceso de gestión que, por ser internacional, identifica a los países como el nivel local, pero si ese concepto se traslada a nivel país, lo local pasa entonces a ser lo comunal. La planificación integrada de actuaciones que aseguren la sostenibilidad se basa en los principios de: prevención, precaución, cooperación, asociación y, además, el principio "quien contamina, paga", todos los cuales, así como la gradualidad, están contenidos en la Ley de Bases Generales del Medioambiente.

Destaca que uno de los ejes de la Agenda Local 21 es la participación ciudadana, por lo que demanda la existencia de un Plan de Participación Social en la Planificación Ambiental Territorial y, al mismo tiempo, un equipo de trabajo compuesto por agrupaciones vecinales, comercio, industria y otros, y una contraparte municipal, un comité ambiental municipal, que trabaje en forma permanente y articulada.

Debe realizarse un diagnóstico económico, social y ambiental; el plan de trabajo debe ser flexible y ajustable, y debe contemplar un plan de seguimiento o monitoreo, que es muy importante para realizar los ajustes necesarios, evaluar la evolución y garantizar la sostenibilidad ambiental.

Providencia dispone de diagnósticos sectoriales, el PLADECO considera aspectos ambientales sectoriales; cuenta con sondeos de percepción de la comunidad sobre sus problemas ambientales, pero es necesario aclarar que esos sondeos, como son de percepción, tienen la desventaja de que la comunidad no percibe todo lo que es ambiental, como por ejemplo los problemas de residuos industriales líquidos; existen estudios específicos al interior de la Municipalidad y el nuevo Plan Regulador en desarrollo incluye consideraciones ambientales.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°102
15 DE JUNIO DE 2004

En cuanto a la participación ciudadana, recuerda que la primera administración del Alcalde Labbé se inició con una Consulta Ciudadana para decidir cuáles serían los proyectos estratégicos a desarrollar; se realizan reuniones informativas trimestrales con el CESCO; la Dirección de Desarrollo Comunitario realiza también reuniones informativas mensuales con las organizaciones comunitarias y seminarios bianuales de capacitación con los vecinos, en los cuales se trabajan proyectos y se recogen las inquietudes de la comunidad.

El Sr. Alcalde agrega que dentro de la participación ciudadana cabe destacar un proyecto muy importante, "Providencia en Acción", a través del cual todas las direcciones salen todos los meses a los barrios un día sábado, para recibir todas las sugerencias de los vecinos y recoger la opinión ciudadana. Expresa que de esta manera la participación ciudadana no sólo está garantizada por los órganos que la ley establece, sino también por iniciativa de la administración.

El Sr. Hernán Varas señala que en Providencia faltaría entonces un comité ambiental municipal, horizontal y permanente, que trabaje en conjunto con la comunidad; un plan de desarrollo que conjuntamente con los aspectos económicos y sociales integre con mayor profundidad la temática ambiental y, finalmente, la formalización de la Agenda Local 21 en base a las consideraciones precedentes.

Por último, plantea que tanto la Agenda Local 21 como la ISO 14.000, norma de calidad ambiental que se está implementando en la Municipalidad, son herramientas que propenden hacia un mismo objetivo, es decir, la implementación de sistemas de gestión ambiental. La ISO 14.000 parte desde el interior de la organización y busca asegurar el desempeño ambiental y comprometerse con el entorno; la Agenda Local 21, por su parte, indica que el principal compromiso de la autoridad local es lograr un desarrollo sostenible, involucrando a la comunidad en forma permanente para alcanzar la definición y la cooperación de la comunidad en la ejecución de los planes de acción ambientales que conforman los planes de desarrollo.

La Exposición de don Hernán Varas, se agrega al Acta como Anexo II

CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK

Recuerda que en la Sesión anterior del Concejo preguntó porqué no aparece Providencia en la información que se entrega diariamente sobre los índices de contaminación en la Región Metropolitana.

El Sr. Alcalde responde que la planta de monitoreo está en el Parque Balmaceda y en la página Web del SESMA aparece una nota aclaratoria que dice: "Esta planta ha sido desmantelada porque tiene limitaciones por arborización y por no representar una muestra fehaciente de la calidad del aire". Señala que el SESMA y la Universidad de Chile, que tienen a cargo la estación, son quienes la han desactivado y la Municipalidad de Providencia les solicitó que pusieran la nota aclaratoria porque los vecinos llamaban consultando porqué no había información respecto de la comuna de Providencia, y la respuesta es que la planta está absolutamente en desuso. Agrega que lo que hay que hacer ahora es pedir, por oficio, que se desarme toda la instalación que tienen en el Parque Balmaceda. Indica que la razón del desmantelamiento es que el polen de los

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°102
15 DE JUNIO DE 2004

árboles distorsiona la información que se obtiene y, por otra parte, la cercanía de dos arterias tan importantes como Avda. Andrés Bello y Avda. Providencia hace que se mida más la contaminación por monóxido de carbono que del aire ambiental; por tanto, la medición no es comparable con la de otras comunas. Finalmente, el SESMA sostiene, en su página Web, que el monitoreo de las comunas de Santiago, Las Condes y Recoleta le permite establecer la condición del aire para el sector de Providencia.

2.2.3. LEY DE GASTO ELECTORAL

El Sr. Alcalde recuerda que en la Sesión anterior del Concejo se solicitó información acerca de la Ley de Gasto Electoral, la que no es posible entregar aún porque no es clara todavía su aplicación.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Expresa que tiene entendido que en el día de hoy vencía el plazo para que se publicara el límite de gasto electoral, por comuna, de los candidatos a Alcalde.

El Sr. Christian Espejo, Director Jurídico, explica que, según la ley, el Director del Servicio Electoral es quien debe publicar el límite máximo de gasto autorizado, pero para eso hay un plazo de 120 días antes de las elecciones, que se cumple el día 30 de Junio. Señala que, en todo caso, el cronograma que entregó el Servicio Electoral contiene varias fechas equivocadas.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Plantea que la ley tiene algunas cosas bastante claras y otras no tanto. Por ejemplo, la ley habla del financiamiento de las campañas y de los partidos, que el financiamiento previo es para los partidos y que el posterior es para los candidatos y los partidos, con índices diferentes de cálculo. Explica que hay un monto que es para los partidos y otro para los candidatos, pero previo a la elección es imposible determinar cuánto le toca a quién porque hay personas que no han sido candidatos con anterioridad; por tanto, con posterioridad a la ley habrá reembolso en la medida en que no se superen ciertos índices. Señala que lo que sí está claro y lo que se puede saber es el límite del gasto para la Comuna de Providencia, porque eso se saca según el número de votantes, independientemente de lo que se considere gasto o no gasto después.

El Sr. Alcalde comenta que tampoco es posible obtener esa cifra hoy día porque los registros electorales aún están abiertos.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Cree que el número de electores no va a variar considerablemente y que, en todo caso, los registros electorales se cierran el 2 de Julio.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Señala que en la ley falta considerar cuál será la sanción para quienes sobrepasen el gasto máximo establecido.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°102
15 DE JUNIO DE 2004

2.2.4. INFORMES ARTICULO 8° INCISO 7° DE LA LEY 18.695

a) DE ADJUDICACIONES

- Contratación Directa de "PROVISIÓN DE POSTES ORNAMENTALES Y ANCLAJES PARA LA OBRA 'MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN CALLES HUELÉN Y RAFAEL CAÑAS'", encomendada por Resolución N°847, de 31 de Mayo de 2004, a la empresa ACEVEDO Y CÍA. LTDA. (AMAFUNCO LTDA.), por un valor total de \$3.068.332.- IVA INCLUIDO.
- Propuesta Pública para "CONSTRUCCIÓN CIERRO Y MEJORAMIENTO PARQUE INÉS DE SUÁREZ". Adjudicada por Decreto Alcaldicio TC. N°53, de 2 de Junio de 2004, a la empresa SOCOINTE LIMITADA, Rut. N° 77.299.500-8, por un valor total de \$55.506.868.- IVA INCLUIDO, PLAZO DE EJECUCIÓN: 62 DÍAS CORRIDOS.
- Propuesta Pública para "REPARACIÓN CENTRO CULTURAL MONTECARMELO". Adjudicada por Decreto Alcaldicio TC. N°56, de 10 de Junio de 2004, al contratista RAFAEL VARGAS GAETE, [REDACTED] por un valor total de \$34.990.154.- IVA INCLUIDO, PLAZO DE EJECUCIÓN: 68 DÍAS CORRIDOS.

Los informes de adjudicaciones se agregan al Acta como Anexo III

b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL

Los informe de contratación de Personal a Contrata, Renovaciones de Contratas y Contratos a Honorarios se agregan al Acta como Anexo IV.

3. TABLA

3.1. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL SR. LUIS CARLOS MOESCH

El Sr. Alcalde somete a aprobación del Concejo una transacción extrajudicial a suscribir con don Luis Carlos Moesch, la cual ha sido informada favorablemente por la Dirección Jurídica, en Informe N°439 de 1° de Junio de 2004.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°669 : SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON CARLOS LUIS MOESCH, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$63.138.- COMO INDEMNIZACIÓN POR DIVERSOS DAÑOS AL VEHÍCULO MARCA NISSAN, PLACA PATENTE XU-8581 DEBIDO A LA CAÍDA DE LA RAMA DE UN ÁRBOL MIENTRAS ESTABA ESTACIONADO EN CALLE CONSTITUCIÓN FRENTE AL N°244, EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2004. POR SU PARTE, EL SR. CARLOS LUIS MOESCH RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°102
15 DE JUNIO DE 2004

3.2. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL SR. JUAN INSULZA MADRID

El Sr. Alcalde somete a aprobación del Concejo una transacción extrajudicial a suscribir con don Juan Insulza Madrid, la cual ha sido informada favorablemente por la Dirección Jurídica, en Informe N°433 de 28 de Mayo de 2004.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°670 : SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON JUAN INSULZA MADRID, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$142.800.- COMO INDEMNIZACIÓN POR DIVERSOS DAÑOS AL VEHÍCULO NISSAN, MODELO SENTRA, PLACA PATENTE DN-8296 DEBIDO A LA CAÍDA DE UN POSTE DEL ALUMBRADO PÚBLICO QUE SOSTENÍA UN LIENZO CON PROPAGANDA MUNICIPAL, MIENTRAS CIRCULABA POR CALLE MANUEL MONTT EN EL CRUCE CON AVDA. PROVIDENCIA, EL DÍA 5 DE MARZO DE 2004. POR SU PARTE, EL SR. JUAN INSULZA MADRID RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3. FONDOS CONCURSABLES JUNTAS DE VECINOS

El Sr. Alcalde informa que la Municipalidad, con acuerdo del Concejo, al aprobar el presupuesto 2004 fijó un monto para que las Juntas de Vecinos concursaran proyectos para obtener financiamiento y dentro de ese proceso se creó una Comisión en la que participaron DIDECO, SECPLAC, Control, Secretaría Municipal y doña Patricia Benavides, quien está a cargo de las organizaciones comunitarias. Dicha Comisión es la que propuso finalmente los montos a ser entregados a las Juntas de Vecinos, dependiendo de los proyectos presentados.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Señala que en los antecedentes que se entregan aparece que la Junta de Vecinos N°3 no pudo postular debido a un problema legal y como esa situación ha sucedido en otras ocasiones, consulta si se le da la oportunidad de volver a postular cuando regularice la situación.

El Sr. Alcalde explica que cuando la Junta de Vecinos regularice su situación, y en la medida en que se realice un nuevo concurso, podrá volver a postular porque en esta oportunidad se asignó un monto fijo a ser concursado y si algún postulante no cumplió con los requisitos simplemente quedó fuera del proceso.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Consulta cuál fue la razón por la que esa Junta de Vecinos no cumplió con los requisitos.

La Sra. Carmen Lacalle, Directora de Desarrollo Comunitario, explica que esa Junta de Vecinos no ha cumplido con el proceso eleccionario para renovar su directiva.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°102
15 DE JUNIO DE 2004

El Sr. Alcalde señala que las Juntas de Vecinos se coordinan con la Municipalidad en la parte jurídica y en la parte normativa a través de la Secretaría Municipal, quien certifica a Dideco que cada Junta de Vecinos tiene sus papeles en orden; Dideco solamente califica los proyectos. Entonces, cuando se hizo la consulta por la Junta Vecinal N°3 se comprobó que su directiva no estaba actualizada conforme a la ley y por tanto no puede participar.

La Sra. Lacalle indica que este año se quiso hacer un proceso bastante más riguroso y estricto para estimular a las Juntas de Vecinos a que tengan su situación legal al día.

El Sr. Alcalde destaca que lo importante es que la Municipalidad está usando el mecanismo de la concursabilidad más que la discrecionalidad, para otorgar las subvenciones, sin embargo hay distintas organizaciones, especialmente deportivas, que siguen solicitando subvenciones pero no participan en los concursos. Por tanto, lo interesante es que si los proyectos son viables y se trata de organizaciones que verdaderamente están vivas, entonces que concursen y presenten proyectos para asignar los recursos en forma clara.

La Sra. Josefina García, Secretario Abogado Municipal, indica que las subvenciones deben ser aprobadas por el Concejo específicamente institución por institución, con el objetivo específico por el cual se otorgan y el monto correspondiente.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°671 : SE APRUEBA LA EVALUACION REALIZADA PARA LA ASIGNACION DE "LOS FONDOS CONCURSABLES PARA JUNTAS DE VECINOS, AÑO 2004" QUE CONSTA EN ACTA DE 2 DE JUNIO DE 2004 POR CONSIGUIENTE SE APRUEBA OTORGAR LAS SIGUIENTES SUBVENCIONES:

1. JUNTA DE VECINOS N°7 "LOS ESTANQUES" LA SUMA DE \$976.420.- LA QUE DEBERÁ DESTINAR AL PROYECTO: "RECUPERACION DE NUESTROS ÁRBOLES".-
2. JUNTA DE VECINOS N°8 "POCURO" LA SUMA DE \$1.770.000.- LA QUE DEBERA DESTINAR AL PROYECTO: "PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS EN LA PROPOSICION DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN EL TERRIOTIRO DE LA JUNTA DE VECINOS".
3. JUNTA DE VECINOS N°9 LA SUMA DE \$802.060.- DISTRIBUIDOS EN LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

| NOMBRE DE PROYECTO | MONTO |
|---|-------------|
| CONEXIÓN A INTERNET PARA JUNTAS DE VECINOS POCURO Y OTRAS | \$300.000.- |
| IMPRESIÓN Y DISTRIBUCION DE HOJA INFORMATIVA EN LA JUNTA DE VECINOS | \$250.000.- |
| APOYO SECRETARIAL PARA JUNTA DE VECINOS POCURO NORTE Y OTRAS | \$252.060.- |

4. JUNTA DE VECINOS N°11 "LA COSTANERA", LA SUMA DE \$450.000.- LA QUE DEBERÁ DESTINAR AL PROYECTO: "COMUNICACIÓN CON SOCIOS Y ESTUDIOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE".-

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°102
15 DE JUNIO DE 2004

5. JUNTA DE VECINOS N°12 "PEDRO DE VALDIVIA NORTE", LA SUMA DE \$3.000.000.- LA QUE DEBERÁ DESTINAR AL PROYECTO: "BOLETÍN INFORMATIVO VECINAL "PEDRO DE VALDIVIA NORTE".-
6. JUNTA DE VECINOS N°13 "MARIO BAEZA – BELLAVISTA", LA SUMA DE \$1.761.520.- DISTRIBUIDOS EN LOS SIGUIENTES PROYECTOS:

| NOMBRE DE PROYECTO | MONTO |
|--|---------------|
| ARRIENDO Y FUNCIONAMIENTO SEDE DE JUNTA DE VECINOS | \$1.129.000.- |
| PUBLICACIÓN Y DISTRIBUCION RED VECINAL | \$ 632.520.- |

7. JUNTA DE VECINOS N°15 "SAN JOSE", LA SUMA DE \$1.240.000.- LA QUE DEBERÁ DESTINAR AL PROYECTO: "RECICLAJE DE BASURA ORGANICA Y OTRAS".-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4. ORDENANZA "PARA LA APLICACIÓN DEL ART. 8 DE LA LEY N°19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

El Sr. Alcalde informa que el Artículo 8 de la Ley 19.925 dice relación con el distanciamiento que deben tener los locales de expendio de bebidas alcohólicas a que se refiere, con respecto a los establecimientos educacionales y somete a consideración del Concejo la aprobación de la siguiente Ordenanza que establece la forma en que se medirá la distancia para la aplicación de esta norma, que cuenta con la aprobación de la Comisión de Ordenanzas.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°672 : SE APRUEBA LA SIGUIENTE ORDENANZA PARA la APLICACIÓN DEL ARTICULO 8 DE LA LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS:

ARTICULO 1°.- La presente Ordenanza contiene las normas para determinar la forma y modo en que se medirá la distancia para la aplicación de la prohibición contenida en el inciso 5° del art. 8° de la Ley 19.925.-

ARTICULO 2°.- La distancia entre los establecimientos a que se refiere el art. 8 de la Ley 19.925 se medirá entre los extremos más próximos de los respectivos establecimientos, tomando la línea de acceso principal más corta en el tránsito peatonal permitido por aceras, calles y espacios de uso público. Se tomará la línea oficial de edificación incluyendo cuando corresponda, el ancho de la o las calles que deban atravesarse para hacer tal medición.

2.- Derógase el Decreto N°654 de 7 de Septiembre de 1981 que aprobó la Ordenanza para la aplicación del artículo 153 de la Ley N°17.105.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°102
15 DE JUNIO DE 2004HOSPITAL SALVADOR

El Sr. Alcalde comunica que en el día de ayer, lunes 14, se acercó al Municipio el grupo de personas que maneja el patrimonio histórico del Hospital Salvador para solicitar la suma de 2.5 millones de pesos para reparar el órgano que posee la capilla del hospital, que está declarado monumento nacional y se encuentra en desuso debido a su mal estado. Consulta cuál es la opinión del Concejo al respecto.

CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK

Consulta si actualmente se están realizando actividades en la capilla del Hospital Salvador.

El Sr. Alcalde responde que la capilla es el oratorio del hospital, en ella se celebran permanentemente misas y en este momento hay presupuestado desarrollar un ciclo de conciertos, actividad que está condicionada a la reparación del órgano. Asimismo, la persona que tendría a su cargo la reparación del instrumento se comprometió a realizar un concierto exclusivo para presentar el órgano una vez que esté en buenas condiciones.

LA UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES DA SU CONFORMIDAD A LO PLANTEADO POR EL ALCALDE.-

3.5.1. OTORGAMIENTO DE PATENTES DE ALCOHOLESCONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Señala que todas las patentes que se presentan a aprobación del Concejo ya han sido discutidas al interior de la Comisión de Alcoholes, en cuya última Sesión se acordó, por la unanimidad de los Sres. Concejales, solicitar al Alcalde que se estudie la posibilidad de clausurar el Bar El Rojo ubicado en Avda. Miguel Claro N°043 y 045 y caducar su patente, a raíz de una petición expresa enviada por oficio N°1065 de 21 de Mayo de 2004 del Mayor Comisario de la 19ª Comisaría de Providencia, en la que da cuenta de todos los problemas que ha ocasionado ese establecimiento. Asimismo, hace entrega de otros antecedentes que refuerzan esa solicitud, para que se estudie la posibilidad de cerrar el local.

El Sr. Alcalde explica que el tema del Bar El Rojo está bastante claro y sobre su escritorio se encuentra el decreto de clausura listo para ser firmado, pero aclara que la única razón por la cual el Municipio puede cerrar el local es debido a un problema ambiental. Declara que cree mucho en la capacidad de emprender, en el compromiso y en el ordenamiento, y por todo ello prefirió esperar que fuese una decisión unánime del Concejo porque se trata de una disposición que va a originar polémica. Plantea que entiende el problema que se presenta allí y considera que es un tema que no es sólo imputable al restaurante El Rojo, sino al sector. Indica que Carabineros envía un documento y solicita la clausura, pero debe estudiarse la facultad de la Municipalidad para disponer esa clausura.

Agrega que el Municipio realizó todos los chequeos del caso y, efectivamente, por la vía de higiene ambiental se podría dictar un decreto fundado que ya está a la espera de la firma en su escritorio. Recuerda que ese restaurante ya sufrió la aplicación de una medida severa, cual fue la pérdida del uso del bien nacional de uso público y considera que

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°102
15 DE JUNIO DE 2004

de acuerdo a la gradualidad de las medidas que la Municipalidad debe tomar, si con esa medida no hay un compromiso y un comportamiento adecuado, vendrá la segunda, pero encuentra que aplicar sanción sobre sanción puede ser un poco arbitrario, por decir lo menos. Afirma que está de acuerdo en hacerlo, pero desea compartir con el Concejo la responsabilidad que implica.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Comenta que el tema se vio en la Comisión y todos sus miembros estuvieron de acuerdo en solicitar la clausura, pero le preocupan las palabras del Alcalde porque hay un hecho concreto, probado y mostrado en las pantallas de televisión, que es el tráfico de drogas en el local. Plantea que eso es lo que le preocupa porque la Municipalidad hace campañas antidrogas en los colegios, destina recursos a ello, siempre se ha hablado del tema en el Concejo, se ha visto lo que al Municipio le toca hacer y cree que en ese tema siempre se debe apuntar hacia un solo lado. Expresa que el local El Rojo puede haber cometido muchas de las faltas que cometen otros negocios hoy en día en lo que respecta a la ocupación del espacio público, la sanidad, etc., pero el hecho grave que motivó todo lo que ha ocurrido es que allí trabaja o trabajaba una persona que estaba vendiendo droga. Consulta si el hecho que mostraron las cámaras de televisión ha desembocado en alguna querrela, investigación o algo similar, si la Municipalidad se ha hecho parte o si todo llegó hasta ahí solamente.

El Sr. Alcalde comparte tanto la apreciación general que ha manifestado la Concejal Leitao como la afirmación de que es necesario tener una sola línea, y justamente eso es lo que le preocupa porque en este caso se está reaccionando frente a una denuncia hecha por un canal de televisión que no está suficientemente acreditada. Informa que ha estado trabajando el tema con Carabineros y pareciera ser que el origen del problema no está sólo allí, porque la situación no es tan clara según pudo apreciar en la versión no editada del video. Por otra parte, indica que le preocupa también la autoridad del Concejo puesto que por fundarse el cierre del establecimiento en una medida sanitaria, una vez que se corrija la situación puede volver a abrir.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Afirma que hay una norma en la nueva Ley de Alcoholes que indica que cuando hay un cierto número de infracciones, que en este caso las ha habido, el Concejo y el Alcalde pueden pedir al tribunal la clausura del establecimiento.

El Sr. Alcalde aclara que en ese caso sería la caducación de la patente, no la clausura.

El Sr. Christian Espejo, Director Jurídico, informa que la Municipalidad de Providencia se hizo parte en el denuncia de prostitución y luego concurrió a ofrecer los servicios profesionales a la señora supuestamente violada en el sector de las Torres de Tajamar, quien dijo que ya contaba con la asesoría jurídica del Sr. Concejal García Márquez, por lo que la Municipalidad se abstuvo de participar.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Aclara que la señora mencionada tiene un abogado particular que la asesora, pero que no es él.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°102
15 DE JUNIO DE 2004CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO

Plantea que todos están de acuerdo en que si la Municipalidad tuviera los instrumentos para poder sancionar las conductas que están motivando al Concejo en este momento, se haría sin ninguna discusión, pero hay un aspecto técnico que dice relación con cuáles son las reales atribuciones. Expresa que tiende a compartir con el Alcalde las consideraciones en cuanto a que a veces es peligroso usar las atribuciones que se tienen en un sentido para solucionar cuestiones que son de otro ámbito de competencia. Cree que el tema es de la envergadura suficiente como para que se dé un plazo para estudiar los antecedentes antes que el Concejo se pronuncie.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Cree que los antecedentes que ha acompañado el presidente de la Comisión ameritan, al menos, un informe jurídico porque la nueva Ley de Alcoholes permite hacer mucho más que sólo sancionar por un problema de sanidad. Comenta que en la Comisión se discutió el asunto y hubo una postura unánime en el sentido de buscar las vías por las cuales la nueva Ley de Alcoholes faculta para caducar una patente de alcoholes.

POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES SE SOLICITA AL ALCALDE PIDA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UN INFORME RESPECTO A LAS FACULTADES QUE LA LEY 19.925 OTORGA A LAS MUNICIPALIDADES PARA CADUCAR O CLAUSURAR UN ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes, las cuales cuentan con la aprobación de la Comisión respectiva.

- | | |
|------------------------------|------------------------------------|
| a) Tipo de patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social del Solicitante | : Gastronomía Couscous Limitada |
| Rut. N° | : 76.051.330-K |
| Dirección | : Av. Holanda N°170 |
| b) Tipo de patente | : Cafetería |
| Nombre del Solicitante | : Guillermo Adolfo Morales Traub |
| Rut. N° | : [REDACTED] |
| Dirección | : Av. Providencia N°1548 Local 18 |
| Rol de Avalúo | : 519-3 |
| c) Tipo de patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Nombre del Solicitante | : Monge y Tauler Limitada |
| Rut. N° | : 78.369.280-5 |
| Dirección | : Barcelona N°2076 |
| Rol de Avalúo | : 928-19 |
| d) Tipo de patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Nombre del Solicitante | : Ayala y Mc Niven y Cía. Limitada |
| Rut. N° | : 76. 070.660-4 |
| Dirección | : Santa Magdalena N°163 |
| Rol de Avalúo | : 32-10 |

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°102
15 DE JUNIO DE 2004

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adoptan los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N°673 : SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

| | |
|------------------------------|---------------------------------|
| Tipo de patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social del Solicitante | : Gastronomía Couscous Limitada |
| Rut. N° | : 76.051.330-K |
| Dirección | : Av. Holanda N°170 |

ACUERDO N° 674 : SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

| | |
|------------------------|-----------------------------------|
| Tipo de patente | : Cafetería |
| Nombre del Solicitante | : Guillermo Adolfo Morales Traub |
| Rut. N° | : [REDACTED] |
| Dirección | : Av. Providencia N°1548 Local 18 |
| Rol de Avalúo | : 519-3 |

ACUERDO N°675 : SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

| | |
|------------------------|---------------------------------|
| Tipo de patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Nombre del Solicitante | : Monge y Tauler Limitada |
| Rut. N° | : 78.369.280-5 |
| Dirección | : Barcelona N°2076 |
| Rol de Avalúo | : 928-19 |

ACUERDO N° 676 : SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

| | |
|------------------------|------------------------------------|
| Tipo de patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Nombre del Solicitante | : Ayala y Mc Niven y Cía. Limitada |
| Rut. N° | : 76. 070.660-4 |
| Dirección | : Santa Magdalena N°163 |
| Rol de Avalúo | : 32-10 |

LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRÁN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5.2. TRASLADO PATENTES DE ALCOHOLES

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el traslado de la siguiente patente de alcoholes, la cual ha sido aprobada por la Comisión respectiva.

| | |
|------------------------|--|
| Tipo de Patente | : 400097-8 Depósito de Bebidas Alcohólicas |
| Nombre del Solicitante | : Oriana Ivonne Buschmann Martínez |
| Rut. N° | : [REDACTED] |
| Antigua Dirección | : Av. Francisco Bilbao N°746 |
| Nueva Dirección | : El Aguilucho N°3548 |
| Rol de Avalúo | : 11541-40 |

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°102
15 DE JUNIO DE 2004

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 677 : SE APRUEBA EL TRASLADO DE LA SIGUIENTE
PATENTE DE ALCOHOLES:

| | |
|------------------------|--|
| Tipo de Patente | : 400097-8 Depósito de Bebidas Alcohólicas |
| Nombre del Solicitante | : Oriana Ivonne Buschmann Martínez |
| Rut. N° | : [REDACTED] |
| Antigua Dirección | : Av. Francisco Bilbao N°746 |
| Nueva Dirección | : El Aguilucho N°3548 |
| Rol de Avalúo | : 11541-40 |

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

2.4 VARIOS

ACTUACIÓN DEL DIRECTOR JURÍDICO CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK

Señala que desea tocar un tema que de alguna manera vincula a la Municipalidad de Providencia, como institución, que se ha discutido en ocasiones anteriores y que dice relación con la intervención o el trabajo que ha desarrollado el Director Jurídico, don Christian Espejo, en el famoso Caso Spiniak. Comenta que en los últimos días y en algunos medios de comunicación ha vuelto a estar este tema en primera plana, tema que ha involucrado a mucha gente y que, más allá de eso, la percepción de la ciudadanía es que se trata de un caso oscuro y que ya no se sabe qué creer. Plantea que la Municipalidad de Providencia jamás debió haber aparecido, ni siquiera mencionada, porque no tiene absolutamente nada que ver.

Manifiesta que no tiene nada que decir en contra de don Christian Espejo, ni respecto de su persona ni en su calidad de Director Jurídico, pero lamentablemente el Municipio se ha visto involucrado a través del cargo que él ocupa y de alguna manera siente que se ha transgredido el estatuto funcionario, estatuto que justamente en el Art. 82, dice que se prohíbe: "...realizar cualquier actividad política dentro de la administración del Estado o usar su autoridad o cargo, o bienes de la Municipalidad para fines ajenos a sus funciones" y que se prohíbe... "efectuar actividades, ocupar tiempo de la jornada de trabajo o utilizar personal o material de la Municipalidad para fines ajenos a los institucionales". Además por circular interna el Sr. Alcalde reitera su cumplimiento señalando que se "Prohíbe el mal uso de dichos elementos en beneficios propios o a terceros, así como el nombre de la Municipalidad en asuntos particulares, privados, lugares o vías públicas y sin la autorización correspondiente".-

Afirma que no tiene claro si ha sido ése o no el caso, y por lo tanto, por un tema de transparencia de todos los que ostentan algún cargo y el nombre de lo que es la Municipalidad de Providencia, solicita que se abra un sumario interno para investigar si hubo o no uso de recintos municipales o recursos. Espera que todo salga lo más limpio posible, pero cree que en este momento lo único que se necesita es transparencia y no encerrarse entre cuatro paredes a hacer arreglos, porque lo tremendo que tiene este caso es que ya se perdió el fondo, que era el tema de la pedofilia, y ahora se involucra a mucha gente y se vive en un clima de ataques y contraataques.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°102
15 DE JUNIO DE 2004

Reitera que espera que la Municipalidad no tenga absolutamente nada que ocultar y por lo mismo solicita que se instruya un sumario para que se pueda dar responsablemente una respuesta a todos los que de alguna manera han involucrado el nombre de la Municipalidad.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Señala que junto con expresar su acuerdo con lo planteado por la Concejal Amunátegui, desea manifestar su profundo desagrado y preocupación por el involucramiento en el que se ha visto envuelta la Municipalidad en este tema que ha tenido una repercusión realmente increíble.

Recuerda que en la Sesión del Concejo realizada el martes 2 de Diciembre, frente a las acusaciones del padre José Luis Artiagoitía, de que se usaron dependencias de la Municipalidad de Providencia para montar una campaña para desestabilizar testimonios que involucraban a determinados personajes de un partido político, pidió que se investigara o que, por lo menos, el Municipio emitiera una declaración diciendo que esa situación no era como se había planteado. Lamentablemente, el Sr. Alcalde se negó a hacerlo y hoy día se encuentran con que no solamente es el padre Artiagoitía el que reafirma eso, sino además hay un testigo que está compareciendo ante los tribunales de justicia y que reitera que en forma permanente, diaria, se ha usado el recinto municipal en esta situación de investigaciones paralelas.

Afirma que tan grave es la situación que el señor Ministro del Interior, en el día de ayer, lunes 14, ha dicho que esas acusaciones le parecen "fuertes y concretas; se está hablando de hoteles, pasajes en avión, que se pueden comprobar y alguien tendrá que hacerlo. Ojalá que si corresponde una investigación, esto vaya donde los jueces respectivos, el señor ministro Muñoz o la juez Domínguez, del 33º Juzgado del Crimen. Vamos a esperar qué tenga que decir la UDI; el abogado Espejo, que es el principal involucrado; Pablo Longueira, que también habló con el testigo, y en función de eso habrá que evaluar".

Destaca que en todas las informaciones que se dan acerca del caso, siempre se vincula a la Municipalidad de Providencia, y eso es lo que encuentra grave. Indica que no hay que olvidar que la asesoría jurídica, así lo establece la Ley Orgánica Constitucional, no solamente hace su cometido respecto al Alcalde sino también al Concejo, y que por el actuar de una persona involucrada políticamente de esa manera, que puede ser legítimo, y que está ejerciendo un cargo funcionario sin representación ciudadana y no un cargo político, porque los cargos políticos que llegan a la Municipalidad son los Alcaldes y los Concejales, se está mal usando el nombre del Municipio en todos los medios de comunicación, y eso le preocupa profundamente y le desagrada.

Plantea que lo que menos puede realizarse es una investigación a fondo acerca de si la reiterada acusación de una persona con nombre y apellido es o no efectiva, y cree que mientras esa situación no se aclare, el señor Director Jurídico está impedido de ejercer su cargo porque no ofrece garantías.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Señala que para efectos del nombre del Municipio y del trabajo que todos hacen, partiendo por el Alcalde, considera importante que la situación se converse hasta el

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°102
15 DE JUNIO DE 2004

final porque la transparencia es lo que es y cuenta la historia real; por tanto, lo importante es ver en qué medida está involucrada la Municipalidad en toda esa situación y, por lo mismo, desea aclarar dos cosas para efectos del debate. Primero, puesto que el rol que los Concejales cumplen es esencialmente fiscalizador, al ver toda esta serie de informaciones que involucran a la Municipalidad de Providencia tienen la obligación de velar porque, al menos en lo que a ellos compete, ninguna de esas aseveraciones sea cierta. Es decir, si alguien dice que el señor X, que en este caso es el señor Espejo y mañana podrá ser el señor Z, ha usado o ha financiado cualquier actividad, lo único que le interesa, como Concejal y supone que al Sr. Alcalde también le interesa, es que ello no haya significado un mal uso de los fondos municipales, que son de todos los vecinos. Plantea que ésa es, además, la preocupación que tienen los vecinos de Providencia cuando leen esas informaciones y se preguntan qué es lo que ha pasado.

Por tanto, desea solicitar ciertas cosas, entendiendo que algunas de ellas no son facultades específicas del Concejo pero cree que al menos como Concejal tiene derecho a pedir las, y son, primero, que si bien todas esas informaciones se refieren a actividades privadas del Director Jurídico, dejan bastante poco claro qué es lo privado y qué es lo público. Expresa que el Sr. Espejo puede realizar sus actividades privadas después de las horas de trabajo o durante ellas, según sea el ordenamiento interno, pero lamentablemente esa actividad privada se ha confundido con su rol como Director Jurídico de la Municipalidad de Providencia y, por lo mismo, mientras no se haga una investigación interna y no se aclaren algunos de los puntos que están en duda, solicita que el Sr. Espejo suspenda su actividad en la Municipalidad a fin que quede claro para toda la comunidad que en el Municipio no hay nada que tenga que ver con su actividad privada como abogado y su participación política. Agrega que además hay que tener presente que don Christian Espejo es quien subroga al Alcalde cuando éste debe ausentarse y, con mayor razón, la investidura que él ha adquirido en la Municipalidad es suficiente como para identificarlo plenamente con el Municipio.

En segundo lugar, para efectos de claridad, desea solicitar oficialmente en el Concejo que se informe en forma detallada, para dejar fuera de dudas y poder hablar con todo fundamento y responder a las preguntas que hacen los vecinos, los viajes del Sr. Espejo con cargo a la Municipalidad durante los años 2003 y 2004, para que no quepa ninguna duda al respecto, como así también el uso de algunos bienes municipales que él tiene derecho a ocupar. Expresa que necesita información respecto de qué bienes municipales y bajo que condiciones el Sr. Espejo tiene derecho a utilizar como Director Jurídico. Señala que esa es la única manera de lograr claridad respecto de lo que está sucediendo.

En cuanto al resto de la discusión, sobre si las aseveraciones que se han dado a la publicidad son o no ciertas, incumbe a los Concejales sólo en la medida de las opiniones personales de cada uno.

Plantea que el Municipio realiza actividades espectaculares, con gran asistencia de público, la gente queda muy contenta y eso produce orgullo y hace bien, y la idea es que todos se enteren, pero cuando hay problemas hay también que sincerarse frente a la comunidad en lo que corresponde, no tener miedo a decir qué es lo que sucede.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°102
15 DE JUNIO DE 2004CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO

Señala que lamentablemente es un tema que, como todos saben, ha desbordado los aspectos propiamente jurídicos y lo que se está discutiendo hoy en el Concejo es un debate político en el que está metido el país y que también ha salpicado al Municipio. Cree que eso, luego de haber escuchado a los Concejales García y Leitao, está haciendo perder el correcto análisis de la situación que se debería hacer, porque hay una denuncia en un medio de comunicación que en verdad no involucra al Municipio, no hay ninguna acusación en el sentido que la Municipalidad de Providencia, como institución, esté involucrada ilegal o irregularmente en ninguna cosa. Expresa que por lo que ha leído, hay un medio de prensa, el diario del gobierno, que ha señalado que hay un determinado testigo en un caso de trascendencia nacional que ha venido y que ha estado en reuniones con el Director Jurídico de la Municipalidad de Providencia en las instalaciones de Providencia. Esa es la acusación concreta que hay, nada más que eso. Ahora, si eso tiene que dar motivo a un sumario interno para averiguarlo, está de acuerdo y en ese sentido, sin dramatizar el tema, está de acuerdo con hacerlo. Pero lo que no le parece justo ni lógico es que se empiece sancionando al Director Jurídico antes que se haga ningún sumario; es decir, primero se sanciona y después se investiga. Afirma que ése no es el procedimiento para hacer las cosas.

Solicita a todos los Concejales que tengan claro que detrás del tema que hoy día se está analizando hay operaciones políticas e intereses políticos sumamente importantes, por tanto no hay que dejarse llevar a eso. Asegura que tampoco le gusta ni le resulta cómodo lo que están denunciando algunos medios de prensa, pero no puede dar por hecho y establecido lo que se le ocurra decir o imputar al diario de gobierno. Cree que seriamente hay que recoger la inquietud y por eso está de acuerdo con la Concejal Amunátegui. Expresa que el Director Jurídico, que lleva siete años desempeñando su cargo en la Municipalidad, ha desempeñado su rol de la manera más profesional y técnica y, por ello, tiene la mejor opinión de su desempeño. Agrega que si se desmenuza todo el cúmulo de acusaciones que se están haciendo, el tema está reducido a que tuvo o pudo haber tenido reuniones para el ejercicio profesional de su profesión en la Municipalidad, lo que de ser así no sería correcto, y ése es el único aspecto en el que estaría involucrada la Municipalidad. Expresa que si eso hay que investigarlo y don Christian Espejo tiene que dar explicaciones, pide que las dé ahora o ante la instancia que se cree, y que entonces se determine.

Por tanto, solicita que se haga lo que sea necesario, pero que no se empiece por sancionar a una persona que ha trabajado siete años en la Municipalidad, que ha sido un excelente profesional y es absolutamente legítimo que desempeñe su profesión al margen de la Municipalidad.

CONCEJAL GONZALO CHAMORRO OSCHILEWSKY

Expresa que, por el factor de transparencia, adhiere a lo solicitado por la Concejal Amunátegui y los demás Concejales, pero también cree que cuando hay que hacer reparos, hay que hacerlos. Recuerda que el Concejal García hizo saber, el 2 de Diciembre, la situación que estaba viviendo don Christian Espejo como persona, no como Director Jurídico, y en ese minuto la decisión fue no dar respuesta y continuar en un silencio donde hoy día las circunstancias han cambiado y donde, efectivamente, el Sr. Espejo se ve en una situación compleja judicialmente. Cree que de haberse realizado la investigación solicitada el 2 de Diciembre, a lo mejor ya se tendría hoy día un resultado y los Concejales y la administración estarían más tranquilos frente a lo que está ocurriendo ahora.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°102
15 DE JUNIO DE 2004

Plantea que también le preocupa que para el Sr. Espejo no debe ser fácil el ser abogado privado y además estar representando como Director Jurídico a la Comuna de Providencia, porque no se puede desprender del cargo. Señala que cuando lo entrevistan o cuando él hace declaraciones, por muy particular que sea su función como abogado, está intrínsecamente relacionado al cargo y ese cargo es mencionado. Afirma que no se está haciendo un juicio ni dando una sanción a don Christian Espejo, sino que lamentablemente se dan esos dos componentes, que no se pueden separar y ahí es donde, por no haber hecho una investigación el 2 de Diciembre, se encuentran en una situación donde la comunidad espera alguna respuesta, los medios de comunicación también esperan una respuesta y los Concejales, en su cargo público, deben tener una posición.

El Sr. Alcalde señala que el tema, para él, tiene dos aristas. Primero, una arista judicial, y por eso le extraña que la vehemencia llegue por el lado de los abogados, porque todos saben que las verdades judiciales se alteran por las verdades comunicacionales y lo que se está haciendo aquí son imputaciones a través de los medios y es sabido que, en el derecho, el fallo es el que determina la verdad, pero aquí no hay fallo. Por tanto, hay que entender que los tribunales van a operar en su debido momento y, por tanto, no se puede fallar, no se puede decir si está bien o está mal.

Expresa que es un tema comunicacional y no un problema jurídico, que aquí no se ha discutido la verdad sino los mecanismos, pero la verdad no está en juego. Agrega que ha leído las declaraciones de todos los juristas y ninguno de ellos ha dicho que se está faltando a la verdad, ninguno ha dicho que se está alterando el rol de los tribunales, sino que son los medios los que han señalado que se han hecho cosas y si se quiere cuidar a Providencia, que es su primera prioridad y es el más comprometido en eso, no se debe vincular a los medios al tema, no hay que mediatizar un caso jurídico.

Afirma que quienes citaron a la prensa a este evento son los que van a cometer ese error, ya que en los diarios que son un poco más objetivos que La Nación, en ninguno de ellos sale la Municipalidad de Providencia, y eso es labor del Alcalde, sólo se habla del Sr. Espejo. Pero mañana va a salir en todas las portadas: "El Concejo de la Municipalidad de Providencia pide sumario...". Es decir, aquí se está mediatizando, a lo mejor aquí se está cometiendo el mismo error que se está imputando. Enfatiza que hay que ser prudentes y recuerda que, desde Diciembre a la fecha, la Municipalidad no ha salido en los diarios así que no se debe caer en la tentación de bailar al compás que los medios quieran.

Declara que mientras el derecho no establezca otra cosa, le da todo su respaldo al Director Jurídico y, en consecuencia, niega la posibilidad de que sea suspendido de su cargo. Señala que asume la responsabilidad por ese cargo, que es de confianza del Alcalde.

En segundo lugar, señala que le parece bien, por transparencia, que se haga una investigación, pero solamente para tranquilidad del Concejo, en su rol fiscalizador, se somete a su decisión. Expresa que serán los hechos los que determinen la culpabilidad y por eso comparte lo que ha dicho el Concejel Goñi, no se puede condenar comunicacionalmente lo que la justicia resolverá más tarde. Afirma que no se pueden fallar las cosas comunicacionales cuando son inciertas, y recuerda situaciones como el caso Gubler, el caso Zamorano Jones y otros, que han sido fallados comunicacionalmente y donde después el derecho ha ratificado lo contrario. Señala que, por ejemplo, la Municipalidad de Providencia ganó el recurso interpuesto por los alumnos expulsados del

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°102
15 DE JUNIO DE 2004

Liceo Alessandri y eso no salió en ningún medio, pero antes apareció en el Canal 7, en Chilevisión, en todos los medios, incluso en el diario La Nación, que fueron expulsados unos alumnos porque habían hecho un video; la Corte falló a favor y revocó el recurso de protección, pero eso no apareció en la prensa.

El Sr. Christian Espejo señala que como ha sido aludido, desea hacer mención a dos hechos desde el punto de vista de Director Jurídico, no como imputado, porque esto va a quedar en Acta y seguramente va a llegar a la Contraloría General de la República, por tanto no puede caer en la indefensión, necesita decir algunas cosas en virtud de ello.

Asegura que jamás ha involucrado a la Municipalidad de Providencia en virtud de lo que ha realizado, sino que ha sido involucrada por determinadas personas: el padre José Luis Artiagoitía y el señor Fernando Bravo.

En segundo lugar, en cuanto a la acusación grave de utilización de bienes fiscales respecto del automóvil de la Dirección Jurídica, por ejemplo, indica que este vehículo tiene bitácora y es el que tiene menos kilometraje de todos los automóviles municipales y eso es así por una razón muy simple: sólo se usa de la Municipalidad a la Corte y de la Corte a la Municipalidad.

Respecto a otras utilizations de bienes, afirma que no se han usado dependencias municipales, lo desmiente plenamente. Agrega que señor Artiagoitía señaló, desde su parroquia, que el Director Jurídico coordinaba desde la Municipalidad de Providencia una difamación en su contra y eso lo hizo a través de un testimonio que aparece cinco meses después, lo que es muy curioso, y ese testimonio es de Fernando Bravo, de quien era abogado, es decir, había una relación cliente/abogado, por lo cual está bajo un principio de reserva y de secreto profesional, del que obviamente hoy día se siente absolutamente liberado. Agrega que lo único que ha dicho don Fernando Bravo, tal como ha señalado el Concejal Goñi, es que se habrían usado las dependencias municipales en reuniones, afirmación que desmiente absolutamente, reconociendo que el Sr. Bravo lo pasó a buscar en un par de oportunidades, lo que espera no sea considerado un delito. Reitera que no hay ninguna vinculación suya respecto de la Municipalidad en el caso que se discute en los tribunales.

Comenta que el Juzgado del Crimen está investigando las situaciones y en ningún momento, cuando ha sido interrogado por la señora Juez, ha sido vinculado al Municipio en el caso que es querellado; y en el juicio en el cual es querellante del sacerdote José Luis Artiagoitía, tampoco ha hecho mención alguna al Municipio.

Agrega que el Concejo merece que se le explique el hecho de que le hayan defendido tres abogados municipales, pero ellos lo hicieron en calidad de abogados de la República y también lo han hecho en calidad de abogados municipales, lo que no constituye ningún delito porque el Sr. José Luis Artiagoitía lo injurió en su calidad de funcionario, porque señaló que lo había hecho en su calidad de Alcalde subrogante. Por lo tanto, ellos han hecho solamente ejercicio de sus atribuciones en conformidad al estatuto administrativo, que obliga al Municipio a defenderlo porque ha sido vinculado por segundos, por terceros y por medios, y por tanto podría, incluso, solicitar la defensa del Municipio porque lo han hecho en su calidad de funcionario público. Sin embargo, ha actuado en su calidad de abogado y, por tanto, ha habido imprecisiones que jurídicamente debe precisar. Reitera que los abogados que lo han defendido lo han hecho en esa condición, en virtud del estatuto administrativo, que le permite pedir dicha defensa porque ha sido injuriado por el sacerdote en su calidad de Alcalde subrogante.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°102
15 DE JUNIO DE 2004

Agradece la confianza del Sr. Alcalde y manifiesta su lealtad y respeto hacia el Concejo y la Municipalidad.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

En relación a algunos aspectos que señaló el Alcalde y que no comparte, otros sí...

El Sr. Espejo interrumpe la intervención de la Sra. Concejal y solicita al Sr. Alcalde autorización para retirarse de la Sala porque prefiere no participar en el debate.

El Sr. Alcalde autoriza al Sr. Espejo para retirarse

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Expresa que preferiría que el Sr. Espejo se quedara porque él es asesor del Alcalde y del Concejo Municipal, y se está hablando de un tema que lo afecta directamente. Cree que es una falta de respeto al Concejo el retirarse, bajándole el perfil a algo que el Concejo no ha generado. Señala que el Alcalde ha manifestado que aquí se han provocado muchas cosas y desea aclarar que ella no ha sido abogado de ninguna persona involucrada en el caso Spiniak sino que simplemente ha ejercido su rol de Concejal, al igual que todos los que están presentes. Expresa que se hace responsable de todo lo que ha hecho y eso es en la calidad que los propios ciudadanos le han dado y no en otra, por tanto no tiene ningún problema en dar a conocer lo que está haciendo en esa calidad y por ello hizo mención al tema de la fiscalización, como Concejal.

Reitera que lo que debe preocupar al Concejo es la transparencia y que quede absolutamente claro que la Municipalidad de Providencia no está involucrada en el caso, bajo ninguna circunstancia. Agrega que el Sr. Espejo tiene una actividad profesional, pero lamentablemente también es Director Jurídico de la Municipalidad, y no se puede desdoblar.

Por último, plantea que esto no es juicio y que nadie pretende reemplazar las actividades de los tribunales de justicia, sólo se están ejerciendo los roles que corresponde. Aclara que cuando pide que el Sr. Espejo se suspenda en su cargo no lo está solicitando como una sanción sino que, por el contrario, para darle transparencia a lo que se haga porque lamentablemente es el Director Jurídico y resulta que para hacer un sumario o una investigación en la que están involucrados los abogados de la Municipalidad es muy extraño que el jefe esté sentado al lado de ellos. Insiste en que se trata de dar la plena certeza de que la investigación se realizará transparentemente, en un plazo pertinente, y que el Sr. Espejo no ha estado involucrado en ella.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

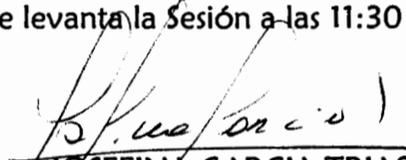
Plantea que en un sumario administrativo, como una medida de mejor servicio y para mejor resolver, se suspenda transitoriamente al involucrado es una medida que existe en el estatuto funcionario y ha sido sancionada por la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, no involucra un antejuicio ni una condena anticipada. Expresa que decir eso es no conocer el tema.

CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°102
15 DE JUNIO DE 2004CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Señala que lo peor es esconder la cabeza debajo de la almohada y reconoce que hay un tema que puede ser comunicacional, político tal vez, y se podría entrar en ese debate, pero hay hechos reales y concretos, hay acusaciones, hay temas que se han hecho públicos, hay acusaciones de uso de fondos en su calidad del cargo que tiene y esos son los hechos concretos. El Concejo no es un tribunal y está de acuerdo con el Sr. Espejo en cuanto a que no se deben confundir las cosas personales con la actuación profesional, pero si el día de mañana cualquier Concejal, el Alcalde o algún funcionario se equivoca y comete un error en su responsabilidad, hay que ejercer el rol que cada uno tiene y hacerlo presente.

Finalmente, plantea que le parece una absoluta falta de respeto lo que ha hecho el Sr. Espejo porque el Director Jurídico es quien asesora al Alcalde y al Concejo Municipal, por lo tanto no sólo tiene que pedirle autorización al Alcalde para retirarse sino que al Concejo en su conjunto. Afirma que esconderse no es la forma de solucionar los problemas ni aclarar los temas.

Se levanta la Sesión a las 11:30 horas.



JOSEFINA GARCIA TRIAS
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL